

- **SOLICITUD.** Es obligatorio rellenar los campos marcados con *

El envío de este formulario no implica que la visita haya sido autorizada. El Tribunal Constitucional se pondrá en contacto para comunicarle la aceptación de la misma, así como para recordar las instrucciones para el acceso.

La visita es gratuita.

Pueden solicitarla grupos que pertenezcan a instituciones, universidades, institutos, asociaciones culturales o de otra índole. Cada organización puede cursar hasta dos peticiones al mes.

- **PERSONA RESPONSABLE**

En la solicitud deberá constar un responsable del grupo que necesariamente tendrá que estar presente en la institución junto a los demás participantes el día de la visita. Si es una persona distinta a la indicada, deberá comunicarse con antelación. Recordamos que sin responsable no sería posible realizar la visita.

- **NÚMERO DE PARTICIPANTES**

Se acepta, en principio, un número mínimo de 10 personas y máximo de 30 personas. En caso de que el grupo fuese mayor, debe ponerse en contacto con el Gabinete del Presidente (gabinete.visitas@tribunalconstitucional.es) para que se evalúe su solicitud.

- **HORARIO**

Las visitas son en horario de mañana, de 11.00 a 12.00 horas.

- **DESARROLLO DE LA VISITA**

Se recuerda que los participantes y el responsable deberán ser puntuales (llegar con 20 minutos de antelación a la institución). Si no se presenta al menos la mitad del grupo a la hora indicada, la visita podrá ser cancelada.

Los asistentes, por motivos de seguridad, tendrán que aportar su DNI. Se ruega, además, dadas las funciones y trabajos que diariamente se llevan a cabo en el Tribunal, que durante el desarrollo de la visita se guarde el silencio y que el grupo se mantenga unido.

¡Muchas gracias!